



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 60/21

Conscripto Bernardi, 07 de junio de 2021

VISTO:

Los decretos 1160 y 1161 del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que por el primero se ratifica la vigencia en la Provincia de Entre Ríos del DNU 287/21 PEN hasta el día 11 de junio, estableciendo además el encuadramiento por cada departamento según la calificación epidemiológica y sanitaria correspondiente.

Que por el decreto 1161 se ordena la suspensión de clases presenciales hasta la fecha antes mencionada, entre otras en nuestra localidad, estableciendo que la enseñanza deberá en todos los casos ser virtual durante el periodo establecido.

Que atento la situación públicamente conocida por los ciudadanos, nuestra localidad se encuentra en riesgo epidemiológico alto en atención a la cantidad de contagios y la población.

Que por ello que amerita la ratificación de los decretos Municipales N° 55 y 56 de 2021 y la adhesión a esta normativa provincial en todos sus términos y por el periodo allí establecido, analizando posteriormente la situación epidemiológica para futuras medidas.

POR ELLO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI SANCIONA DENTRO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LEY DE MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE EL SIGUIENTE.

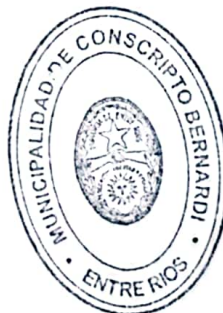
DECRETA: AD REFERENDUM

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la vigencia de los decretos municipales N° 55 y 56 de 2021 y ADHERIR a los Decretos provinciales 1160 y 1661 GOB en todos sus términos y hasta la fecha allí establecida.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria a Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado

ARTÍCULO 3°: DE FORMA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI